

21. Rústica. Reducida por segregación a haza de tierra calma de riego, en el pago de la Polilla, término de Santa Fe, de cabida 13 marjaes 20,66 estadales, equivalentes a 29 áreas 78 centiares 34 decímetros cuadrados. Linda: Por saliente, con la acequia del Macho; mediodía, con otra de don Silverio Carrillo Herrera; poniente, las del Conde de Gabia, y norte, con herederos de don Segismundo Rosales.

Valor a efectos de subasta: 3.456.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.532, libro 227, folio 31, finca 2.288-N del Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), inscripción undécima.

Título: Le pertenece a don Segismundo Noguera López por herencia de su madre, doña Mercedes López Galán.

22. Rústica. Haza de tierra de 7 marjaes 32 estadales, ó 38 áreas 78 centiares 4 decímetros cuadrados, en el pago del Tercio, término de Santa Fe. Linda: Al este, con las de doña Teodora Díaz; al sur, con la madre de los Prados de Belicena; al oeste, con tierras de los herederos de don José Manuel Carrasco, y al norte, con otras de doña Amanda Rosales.

Valor a efectos de subasta: 1.921.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.532, libro 227, folio 33, finca 2.632-N del Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), inscripción séptima.

Título: Le pertenece a don Segismundo Noguera López por herencia de su madre, doña Mercedes López Galán.

23. Rústica. Haza de tierra calma de riego en el pago del Tercio, término de Santa Fe, de cabida 17 marjaes 50 estadales, equivalentes a 92 áreas 47 centiares 35 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la otra de igual cabida de doña Amanda Rosales; este y sur, con el ramal del Tercio, y al oeste, con el canal de Isabel la Católica.

Valor a efectos de subasta: 4.579.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.532, libro 227, folio 35, finca 1.884-N del Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), inscripción sexta.

Título: Le pertenece a don Segismundo Noguera López por división material de una proindivisión.

24. Rústica. Haza de tierra de riego llamada Gamboa, pago Alconcheles, término de Santa Fe, de cabida 14 marjaes 27,5 estadales, ó 75 áreas 43 centiares 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, don José y don Antonio Espejo Rodríguez; este, brazal de su riego; sur, herederos de doña Amanda Rosales Aranda, y oeste, esta última y doña Antonia García García.

Valor a efectos de subasta: 3.737.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.328, libro 196, folio 220, finca 4.992-N del Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), inscripción sexta.

Título: Le pertenece a don Segismundo Noguera López por compra con carácter privativo a don Rafael, don Juan Ignacio, doña Encarnación y don José Gálvez Carrillo de Alborno.

25. Rústica. Finca denominada «Cortijo del Batán», término de Dudar, compuesta de casa cortijo y de 186 marjaes 2 estadales, equivalentes a 9 hectáreas 82 áreas 96 centiares. Linda: Saliente, con fincas de don Antonio Casares, doña Carmen González Juárez, don Juan Antonio Medina, barranco de la cuesta de Las Cabras, finca de don Manuel Rosales Fernández y el río Aguas Blancas de por medio; mediodía, otras de doña Encarnación Roldán, don José García González, don Máximo Casares, barranco de La Cuesta de los Almendros, doña Josefina Lachica, don José García González, don Antonio Becerra y el río Aguas Blancas por medio; poniente, tierras de don Antonio Rodríguez Ruiz, y norte, la carretera de Quentar, cortijo «El Barranquillo» y tierras de don José Morales Juárez, don Jesús Villoslada, don José Arroyo, don José Fernández, el pueblo de Dudar y el Barranco de Piñana.

Valor a efectos de subasta: 42.811.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.353, libro 14 de Dudar, folio 85, finca 517 del Registro de la Propiedad número 6 de los de Granada, inscripción tercera.

Título: Le pertenece a don Segismundo Noguera López por herencia de su madre, doña Mercedes López Galán.

Finca propiedad de la sociedad agraria de transformación 8.296, «Novisot de Santa Fe»:

26. Rústica. Haza de tierra de riego en el pago de Las Perras, término de Santa Fe, de cabida de 8 marjaes 96 estadales, equivalentes a 47 áreas 30 centiares. Linda: Norte, don Segismundo Noguera López; sur, camino de Santa Fe a el Jau; este, doña María de las Mercedes Noguera López, y oeste, don Segismundo Noguera López.

Valor a efectos de subasta: 2.342.000 pesetas.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.234, libro 184, folio 108, finca 10.853 del Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), inscripción segunda.

Título: Le pertenece a la sociedad agraria de transformación «Novisot de Santa Fe» por compra a don José Águila Rodríguez y doña Antonia Pérez Marín.

Dado en Granada a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.774.

GRANADA

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 28/1997 (E), a instancias de la Procuradora doña María Isabel Pancorbo Soto, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Manuel Cabrera Mariscal y doña Ángeles Fernández Alonso, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalada para la primera el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas de su mañana, y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término de Dilar (Granada), calle carretera de la Fábrica, 14, compuesta de planta baja y alta, distribuidas en varias dependencias y servicios, con una superficie construida por planta de 100 metros cuadrados; estando el resto de la superficie del solar no construida destinado a patio; linda igual que el solar sobre el que se edifica. Solar sobre el que se edifica: Tiene una superficie de 4 áreas, 25 centiares, 74 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Carretera Nueva; sur, Nicolás Alguacil López; este, la de don Francisco

Mariscal Alguacil; oeste, la de don Juan Fernández Alonso. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 6 de Granada, tomo 1.415, libro 54 de Dilar, folio 80, finca número 2.252, inscripción 3.ª. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Manuel Cabrera Mariscal y doña Ángeles Fernández Alonso.

Dado en Granada a 30 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.012.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1045/1997, se siguen autos de Pr. Suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonete, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Francisco Mingorance Martín y doña María Jesús Rodríguez Villarraso:

Urbana, piso quinto, tipo A, en Camino Bajo de Huétor, calle Pianista Rosa Sabater, número 5, 5.ª-A. Destinado a vivienda con varias dependencias y servicios y superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Finca número 74.841 del registro de la Propiedad número 3 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 2 de febrero de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.291.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 862/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» y Delegación Provincial de Hacienda, contra doña Lidia Raquel Fernández Fernández y don Ramón Linde García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, número 39, piso primero, letra A, situado en planta segunda, con acceso por el portal y escalera 3 del Edificio Condal, sito en Granada, parque Nueva Granada, viales 3 y 5, parcela 16 del Plan Parcial G-12. Se destina a vivienda tipo

E, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 73 metros 31 decímetros cuadrados y construida total de 96 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera y aires de patio de luces; derecha, entrando, piso letra B y escalera; izquierda, aires de patio de luces y aires de acceso a la zona comunitaria interior desde el vial 3, y espalda, aires del vial 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al tomo 1.783, libro 1.118, finca número 64.435. Tasada en 6.705.000 pesetas.

2. Urbana, número 42, piso primero, letra B, situado en planta segunda, con acceso por el portal y escalera 3 del Edificio Condal, sito en Granada, parque Nueva Granada, viales 3 y 5, parcela 16 del Plan Parcial G-12. Se destina a vivienda tipo F, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 78 metros 97 decímetros cuadrados y construida total de 102 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, piso letra C y aires de patio de luces; derecha, entrando, piso letra C y escalera 2 y aires de patio de luces; izquierda, piso letra A y hueco de ascensor, y espalda, aires del vial 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al tomo 1.783, libro 1.118, finca número 64.441.

Tasada en 7.221.250 pesetas.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—62.289.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 406/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Sánchez Martínez y doña Estrella Jiménez Robles, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2900-1725-17-0406-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la deudora si no pudiere ser notificada en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sita en Guadahortuna, en su calle Amargura, marcada con el número 33. Mide de frente, 5 metros 75 centímetros por 12 de fondo, ocupando una superficie total y aproximada de 69 metros cuadrados. Corresponde a la registral número 5.197, inscrita al folio 243 del libro 60 de Guadahortuna, del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Dicha finca ha sido valorada en 6.716.810 pesetas.

Dado en Granada de 12 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—La Secretaria.—62.453.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don José Vicente Rodríguez Castro y doña Eva María Christine Neuberger, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744000018041696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1999, a